



Preguntas Frecuentes

1.

¿Qué es la Unidad de Asentamientos Informales (ISU) de TCI?

La Unidad de Asentamientos Informales (ISU por sus siglas en inglés) de las Islas Turcas y Caicos es una organización gubernamental encargada de encontrar soluciones a los crecientes retos que experimentan los asentamientos informales de las Islas Turcas y Caicos

2.

¿Qué es un asentamiento informal?

Un asentamiento informal es una zona formada por viviendas u otros edificios construidos ilegalmente. Estas urbanizaciones se construyen al margen de cualquier supervisión urbanística y, como tales, tienen una mala calidad estructural y carecen de las comodidades y servicios más básicos, como agua, electricidad, carreteras, desagües pluviales y saneamiento, entre otros.



3.

¿Cómo puedo saber si mi documentación sobre el terreno es legítima y está registrada correctamente?

Para verificar la validez de tu documentación debes contactar a la Unidad de Terrenos de la Corona o comprobar los registros del título en el Registro de la Propiedad.

4.

¿Cómo puedo saber si estoy ocupando un terreno de la Corona?

Si no tienes documentación que demuestre tu titularidad sobre el terreno o si tienes documentación que no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, se considera que estás ocupando un terreno. En cualquiera de estos casos, recibirás una notificación de la Unidad de Terrenos de la Corona informándote de tu condición de ocupante ilegal. Si tienes documentación que demuestre tu titularidad sobre el terreno, te pedimos que contactes a la Unidad de Terrenos de la Corona si recibes una notificación de este tipo.

5.

¿Cómo puedo saber si mi zona está programada para la recuperación?

En los terrenos de la Corona, se colocará un aviso en la propiedad y dicho aviso se publicará también en la Gaceta Oficial. En el aviso se te informará de la infracción y de las medidas que se tomarán en caso del incumplimiento de dicho aviso.

6.

Alguien me vendió un terreno y tengo un recibo. Después me he enterado de que el terreno era de la Corona y no lo vendieron ellos. ¿Qué debo hacer?

Si se trata de un terreno de la Corona, debes contactar a la Unidad de Terrenos de la Corona, que investigará el asunto y te remitirá a las autoridades competentes si se ha cometido un acto fraudulento. En virtud del artículo 23(1) de la Ordenanza sobre terrenos de la Corona, es delito que una persona pretenda vender o alquilar un terreno de la Corona a otra persona sin autorización o título legal para eso, independientemente de que se pague o no un precio de compra o alquiler.

7.

Alguien ha construido ilegalmente en mi terreno, ¿cómo puedo desalojarlo?

Si eres el propietario de un terreno privado, tienes autoridad para expulsar legalmente a los intrusos. Entrega al ocupante ilegal una notificación de desalojo. Asegúrate de cumplir todos los requisitos locales sobre la información que debe incluirse en la notificación de desalojo. También puedes solicitar al tribunal que desaloje a la persona si se niega a marcharse una vez expirado el plazo de la notificación. Si tienes un contrato de compraventa condicional registrado, debes contactar a la Unidad de Terrenos de la Corona, que revisará la información y tomará las medidas oportunas para ayudar a recuperar el terreno.

Se necesita de todos nosotros para construir **communitiescomunidades más seguras y sostenibles** en las Islas Turcas y Caicos.



Para más información

visita la oficina de la ISU

Unit 20-22 Laporte's Plaza, Academy Way

Downtown, Providenciales, TCI

649-344-0478 | www.isutci.com/es

